

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-0573
SALTA, 28 de abril de 2017
Expediente N° 10.991/2016

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Simple para la asignatura Zootecnia General de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía que se dictan en la Sede Regional de Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente en el VISTO y en el Art. 1° de las resoluciones R-CDNAT-2017-0013 y R-DNAT-2017-0084, obrantes a fs. 100-101 y fs. 102-103 respectivamente, en lo que se refiere al año de cursado de la asignatura motivo del presente concurso.

Que corresponde salvar el error involuntario y donde dice: "...1er. Año-2do. Cuatrimestre...", debe decir: "...3er. Año-2do. Cuatrimestre...".

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el VISTO y el Art. 1° de las resoluciones R-CDNAT-2017-0013 y R-DNAT-2017-0084 en lo que respecta al año de cursado de la asignatura, motivo de la presente convocatoria y donde dice: "...1er. Año-2do. Cuatrimestre...", debe decir: "...3er. Año-2do. Cuatrimestre...", por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Sede Regional Metán, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, en cartelera de esta Facultad y siga a la Dirección G. A. Académica a sus efectos.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES